

LA RENOVACIÓN DE LAS ELITES DE NAVARRA TRAS SU INCORPORACIÓN A CASTILLA. UNA HIPÓTESIS SOBRE SU ORIGEN

Ana Zabalza Seguin
Universidad de Navarra

INTRODUCCIÓN. TIEMPOS DE MUDANZA

El presente texto es avance de un proyecto de investigación que se propone estudiar el origen de una parte de las elites navarras en la Edad Moderna. La hipótesis de la que partimos es que algunas de las familias que, desde el final de la Edad Media, comienzan a despuntar para alcanzar su momento álgido en la primera mitad del XVIII, eran en realidad descendientes de los judíos asentados sobre todo en Pamplona y las principales ciudades del valle del Ebro.

En el caso concreto de Navarra, los inicios de la Modernidad vinieron acompañados de profundos cambios que hasta cierto contribuyeron a ocultar a este grupo. En un caótico y sangriento final de la Edad Media, Navarra fue el último de los territorios peninsulares en decretar la expulsión de los judíos, en 1498. El breve lapso de tiempo transcurrido entre el decreto de 1492 y esta última fecha significó que el reino pirenaico recibió -según B. Gampel¹- en esos seis años la llegada de unos 2.000 judíos que huían tanto de Castilla como de Aragón, reinos fronterizos. Un contingente de población no muy numeroso, si lo comparamos con los que partieron hacia otros destinos o con los que se bautizaron y permanecieron en sus lugares de origen, pero en términos relativos era una cifra importante. Ya en Navarra, los recién llegados trataron de acomodarse en las villas y ciudades que contaban con destacadas aljamas, pero esto provocó en ocasiones una reacción *contraria por parte precisamente de sus correligionarios*. No se trata de un hecho nuevo; el peor enemigo del judío era con frecuencia el judío o converso ya asentado, cuyo estatus era puesto en entredicho con la aparición de estos incómodos huéspedes.

Es preciso tener en cuenta que por aquellas mismas fechas la situación de Navarra como reino independiente era muy complicada. Ya en los albores de la modernidad, la existencia de un estado de tan reducidas dimensiones y población, gravitando entre los reinos hispánicos de un lado, y Francia por el otro, parecía tener los días contados. La guerra civil que ensangrentaba y dividía el reino "era siempre hábilmente manipulada por Castilla, Aragón y Francia"². La ambición de Fernando el Católico no perdía de vista lo que sucedía entre estas estrechas fronteras. Siguiendo a Gampel, se puede afirmar que el Católico buscaba la implantación de la Inquisición en Navarra. En 1485, el asesinato en la Seo de Zaragoza del inquisidor Arbués -cuyos autores atravesaron la frontera para refugiarse probablemente en Tudela- le brindó un magnífico pretexto para hacerlo.

1 GAMPEL, B. R., *Los últimos judíos en suelo ibérico. Las juderías navarras 1479-1498*, Pamplona, 1996.

2 *Ibidem*, p. 146.

“A diferencia de los *conversos* de los reinos de Castilla y Aragón, los de Navarra no estuvieron sujetos a la jurisdicción de la Inquisición “española” hasta 1513, después de la conquista del reino por Fernando el Católico y del inicio de las vinculaciones administrativas con el reino de Castilla. En aquellos primeros años, sin embargo, los designados para los recién creados tribunales y para investigar las herejías en los dominios pirenaicos, fueron miembros de la Inquisición aragonesa. Así, pues, Navarra no contó oficialmente con sus propios tribunales inquisitoriales hasta la segunda década del siglo XVI, aunque [...] el establecimiento de la Inquisición en Castilla y Aragón en la década de 1480 tendría inmediatos y profundos efectos para los cristianos nuevos de Navarra, e incluso para el reino en sí mismo”³.

Lo cierto es que en marzo de 1498, mediante un decreto que no se ha conservado, se imponía a los judíos la opción de bautizarse y quedarse en el reino, o seguir fieles a su religión y abandonarlo. Esta disposición afectaba, sobre todo, al mundo urbano: hasta ese momento, la más importante aljama de Navarra había sido la de Tudela; otras poblaciones con un importante porcentaje de población de origen judío eran Pamplona, Estella, Corella o Cascante.

Como señala Gampel, “aunque se trataba de un decreto de la corona navarra, los mayores impulsos habían venido de Fernando e Isabel”⁴.

“A finales de 1497, Fernando incrementó las presiones sobre los reyes navarros y pidió garantías de su lealtad respecto a las pretensiones francesas sobre el reino. Juan y Catalina, a pesar de haber acogido a los refugiados judíos en 1492 y de haberlos favorecido luego, en 1494, se dieron cuenta de que esta presencia judía en el reino era un impedimento para la visión unitaria peninsular de Fernando, sueño fortalecido desde 1497, cuando habían sido expulsados de Portugal. Las juderías navarras eran una cuestión prescindible en esta coyuntura, no por la aversión de los navarros, sino simplemente para demostrar que Fernando e Isabel no tenían ninguna necesidad de invadir el reino. A lo largo de 1497 y 1498, Juan y Catalina intentaron desprenderse del tutelaje de los Reyes Católicos, al tiempo que procuraban resistirse a los proyectos expansionistas de Francia”⁵.

A todas las restantes consecuencias de este edicto, se sumaba el hecho de que Navarra quedaba totalmente rodeada de territorios donde ya no se permitía la instalación de los judíos, una circunstancia de la que éstos eran bien conscientes después de las conversiones forzosas en Portugal, en 1497. “Los Reyes Católicos no permitirían el paso por sus reinos, como habían hecho cinco años antes con los refugiados, y no había forma de llegar a Provenza, el lugar de acogida más cercano hacia Oriente, a través de territorios cerrados para ellos desde hacía más de un siglo. Los judíos probablemente se daban cuenta de la falta de posibilidades aceptables y no hay constancia alguna de ventas realizadas por judíos en los meses de febrero y marzo de 1498 [el edicto se promulgó en marzo]: la mayoría de ellos pensaban en quedarse”⁶.

Para Gampel, la mayoría de los judíos tudelanos, también los recién llegados de otros reinos en 1492, se convirtieron al cristianismo⁷. No faltaron quienes intentaron eludir el edicto, por ejemplo escondiéndose en pequeños y apartados lugares del reino.

Tras el edicto de marzo de 1498, los judíos -navarros o refugiados procedentes de otros reinos- recibieron el bautismo, cambiando, como era habitual, su nombre de pila y su apellido. De este modo, y aquí queremos centrar ahora nuestra atención, la antigua comunidad se vuelve invisible a nuestros ojos. No hay continuidad en la denominación, ni resulta sencillo reconstruir genealogías o localizar a individuos. A ello se suma la escasez de la documentación y quizá sobre todo el propio deseo de los ya conversos en

3 *Ibidem*, p. 135.

4 *Ibidem*, p. 209.

5 *Ibidem*, p. 210.

6 *Ibidem*, p. 211.

7 *Ibidem*, p. 215.

borrar el rastro de su pasado. En este afán se encontraban acompañados -en particular allí donde habían existido nutridas aljamas- por sus antiguos correligionarios, quienes como encubridores hasta cierto punto inconscientes contribuyen a dificultar aún más la labor de identificación de familias conversas.

Las inquietudes estaban lejos de haber terminado para Navarra. En 1512, Fernando el Católico conquistó militarmente Navarra. Tras alguna vacilación, en 1515 decide incorporar el territorio recién adquirido a Castilla, reino del que Fernando era regente. Hacia 1530 el proceso de configuración de la Navarra moderna se completa con el abandono de las tierras situadas al norte de los Pirineos, "Ultrapuertos", que más adelante pasarían a formar parte de Francia. Mientras tanto, los navarros se habían aprestado a beneficiarse de las ventajas que les ofrecía su nueva situación como súbditos del monarca hispánico: las carreras en la Corte o en Indias, que empiezan a ser conocidas por distintos estudios a los que ahora haremos referencia. Comienza así una nueva época de paz y prosperidad para los naturales del Reino, que llegará tal vez a su punto culminante a finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII.

En resumen, en pocos años, el territorio pirenaico había sufrido cambios profundos, que lo remodelaron desde sus bases. En consecuencia, es inevitable pensar que pudo producirse una renovación importante de sus grupos dirigentes. Como resultado de todo ello, Navarra quedó pacificada y dio comienzo un largo periodo de discreta prosperidad, como discreto va a ser el triunfo que alcancen algunos navarros por ejemplo en Madrid, muy cerca de los centros de decisión de la Monarquía, con su momento estelar a comienzos del siglo XVIII, al llegar al trono la nueva dinastía.

La pregunta que radica en la base del texto que presentamos es, en primer lugar, quiénes son y dónde se encuentran los descendientes de aquellos judíos apresuradamente bautizados en 1498. Las fuentes callan, y también hasta ahora la historiografía, que por otra parte ha producido resultados excelentes en particular en los últimos 25 años. Los cristianos nuevos pusieron sin duda todo tipo de obstáculos a fin de no ser identificados, pero creemos que con una serie de herramientas metodológicas que más adelante detallamos es posible identificar al menos a algunos, que sin duda nos llevarán tarde o temprano a otros.

Esta primera cuestión enlazaría con la segunda: se trata de averiguar si algunos de estos *cristianos nuevos* pueden identificarse con los brillantes comerciantes y arrendatarios de rentas reales, magníficamente estudiados por Ana M. Azcona Guerra, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, 1996; y por María Concepción Hernández Escayola, *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, 2004. De confirmarse, habría que reconocer que estos individuos y familias tuvieron un cuidado exquisito en preservar su *buena fama* y en ser reconocidos como "cristianos viejos", pues rastreando la documentación convencional en el seguimiento de sus estrategias matrimoniales y en sus actividades económicas no se encuentra la más mínima referencia a la cuestión.

Sin embargo, sabiendo que se trata de una de las claves explicativas de la España moderna, en palabras de Domínguez Ortiz, nos proponemos profundizar en esta materia para un territorio que, en conjunto, ocupa un lugar periférico en la Monarquía, pero no algunos de sus hijos. Esperamos contribuir así a un mejor conocimiento de la España moderna.

LA "HORA NAVARRA" DEL XVIII⁸

Desde hace relativamente pocos años, las monografías que acabamos de citar nos permiten conocer quiénes eran éstos políticos y financieros, qué cargos desempeñaron, cómo se apoyaron mutuamente en su ascenso político, económico y social, cuáles fueron sus realizaciones materiales. Dejando aparte a los que

8 Siguiendo la ya clásica expresión de CARO BAROJA, J., *La hora navarra del siglo XVIII: personas, familias, negocios e ideas*, Pamplona, 1969.

emigraron a Indias⁹ para centrarnos en los que permanecieron en la Península, conocemos sobre todo a dos grupos: los comerciantes y los financieros de la primera mitad del siglo XVIII.

Los comerciantes navarros de esa época han sido analizados en profundidad por Ana Azcona Guerra. En su obra, Azcona identificó las principales familias y firmas del Reino, que en su mayor parte basaban su fortuna en el comercio de un producto, la lana. Una de las aportaciones más originales del trabajo fue detectar el origen francés de muchas de estas estirpes y sus humildes orígenes: en un número significativo de casos el asentamiento en la Navarra peninsular se había producido en las últimas décadas del siglo XVII¹⁰. A partir de su llegada, Azcona reconstruye la trayectoria de estos individuos -generalmente varones muy jóvenes- y su ascenso social y económico; el enlace con familias de abolengo arruinadas, la obtención de ejecutorias de nobleza, y todo lo que suele acompañar el *cursus honorum*. A largo plazo, los miembros de estas familias acababan abandonando el ejercicio del comercio, para pasar a vivir de las rentas; sus compañías se disuelven o cambian de titularidad. Un aspecto interesante de la actividad de estas firmas, en el que se basa buena parte de su prosperidad, es el mantenimiento de sus conexiones con Francia, singularmente con el puerto de Bayona. Como es bien sabido, hasta 1840 Navarra disfrutó de un régimen especial en lo que a aduanas se refiere; al emplazarse éstas en el Ebro, frontera con Aragón y Castilla, se daba el comercio libre de aranceles con Francia. Tal circunstancia convirtió a Navarra, como explica Azcona, en una plataforma privilegiada de redistribución de bienes, que muchas veces simplemente atravesaban el territorio foral camino de otros destinos. Estas firmas de comerciantes supieron aprovechar bien las ventajas que tal situación les concedía, y la lana navarra, junto con otros productos, era embarcada en el puerto de Bayona, desde donde también entraban los productos con los que se intercambiaba camino de Pamplona. Partiendo de esta ciudad, muchos de ellos se reexpedían con otros destinos, castellanos o aragoneses.

Naturalmente, la situación de Navarra favorecía el comercio ilícito al menos tanto como el lícito. El contrabando fue una preocupación constante, tan difícil de descubrir como de atajar eficazmente. No sólo se practicaba en la frontera pirenaica con Francia, sino también en el otro extremo del reino, en el cordón aduanero del Ebro, desde donde las mercancías circulaban entre Navarra y las ciudades aragonesas o castellanas en uno y otro sentido. Precisamente en esas ciudades de la Ribera del Ebro, con Tudela a la cabeza, se asienta también otro grupo de comerciantes que, al igual que los de Pamplona, prosperan y construyen imponentes palacios o enriquecen y reconstruyen con sus donaciones las iglesias¹¹. La plata fluye a lo largo del cauce del Ebro, embelleciendo esas ciudades.

El otro grupo que florece al mismo tiempo es el de los financieros y arrendatarios de rentas de la Corona, estudiado en una tesis más reciente debida a María Concepción Hernández Escayola. En su pormenorizado trabajo, Hernández analiza el arrendamiento de la recaudación de impuestos en Navarra y los abastecimientos de distintos bienes al ejército, para pasar más adelante a identificar los hombres de negocios y su capital económico y "relacional". Las conclusiones de este trabajo deben ponerse en relación con lo que sabemos gracias a los estudios de Azcona Guerra o Andueza Unanua¹², quien estudia desde la perspectiva de la historia del arte las casas y palacios que estos hombres enriquecidos construyeron en Pamplona.

Un hecho que tuvo particular transcendencia para el Reino fue la posición que adoptó en el conflicto sucesorio desencadenado a la muerte de Carlos II. Navarra apoyó desde el primer momento la candidatura

9 ARAMBURU ZUDAIRE, J. M., *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, 1999 y USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., (comp.), *Una visión de la América del XVIII, correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, 1992.

10 El origen francés de parte de la población española, en particular en las regiones situadas inmediatamente al sur de los Pirineos, es algo conocido y estudiado hace ya muchos años. El estudio pionero fue el de NADAL, J. y GIRALT, E., *La population catalane de 1553 a 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement*, Paris, 1960, para Cataluña. Posteriormente, para Aragón, SALAS AUSENS, J. A., *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1981.

11 El aspecto arquitectónico nos es conocido para Tudela y otras poblaciones del cordón aduanero del Ebro por trabajos como el de AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona, 1998 y el de TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Pamplona, 2005.

12 ANDUEZA UNANUA, P., *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII: familias, urbanismo y ciudad*, Pamplona, 2004.

de Felipe de Anjou, y su victoria final permitió a Navarra conservar su sistema foral durante un algo más de un siglo. Como matiza Hernández Escayola, es más difícil probar que los suministradores del ejército, entre los que se encontraban financieros navarros, se enriquecieran u obtuvieran resultados positivos de su contribución, dada la gran informalidad de la Corona en el pago las deudas pendientes. Sea como fuere, con la nueva dinastía va a dar comienzo la verdadera "hora navarra del XVIII".

ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD

El punto de vista que hemos elegido es el de la identificación y seguimiento de los conversos y sus descendientes a lo largo de los siglos de la Edad Moderna en esta porción de la Monarquía. No es nuevo el tema, aunque sí como veremos para el Reino que nos ocupa. Para el conjunto de la Corona, desde los tempranos trabajos de Américo Castro¹³ y Antonio Domínguez Ortiz¹⁴, se puede afirmar que es un fenómeno conocido, aunque todavía hoy quizá no tenido suficientemente en cuenta en algunos estudios de historia social. Sin poder negarse su existencia, "este escurridizo sector humano"¹⁵, como lo calificó Francisco Márquez, no siempre ha sido identificado ni se ha intuido su presencia detrás de importantes fenómenos históricos. En el caso de la historiografía sobre Navarra, cuesta trabajo encontrar referencias a este problema, y cuando las hay en general se trata de datos aislados.

Pero volviendo a la hipótesis que planteábamos: ¿quiénes son realmente estas personas que -directamente o a través de intermediarios- se lanzan a empresas arriesgadas desde el punto de vista económico? ¿No sería posible ver en algunos de estos linajes a los herederos de los conversos? En el caso, por ejemplo, de los comerciantes, son significativas sus relaciones con Bayona, pues esta ciudad contaba con una judería relativamente importante¹⁶. Otro tanto cabe decir de las familias de comerciantes enriquecidos vecinas de las ciudades del cordón aduanero del Ebro: ¿no había sido precisamente en ellas donde encontrábamos las principales aljamas del Reino? Por lo que respecta a los financieros y arrendatarios de rentas reales, esta actividad había sido desempeñada tradicionalmente por judíos durante la Edad Media, cuando aún existían como minoría. ¿No serán los nuevos arrendatarios herederos de los antiguos? Unos y otros, comerciantes y arrendatarios, arrancan con frecuencia de orígenes humildes, sin linaje, sin bienes raíces; pero, una vez obtenida la seguridad económica, tratarán de alcanzar todo aquello que anhelan y que hasta poco antes les estaba vedado.

La primera tarea que nos proponemos realizar es tratar ante todo de identificar, en lo posible, algunos linajes de origen judeoconverso. La tarea presenta notables dificultades, debido a razones sobradamente conocidas: el cambio de apellidos y quizá sobre todo el empeño de este grupo por asimilarse cuanto antes a la población cristiana vieja, apoyados por toda una red de encubridores que no eran otros que los restantes conversos. Junto a ello, las turbulencias políticas del periodo crítico no hacen sino aumentar la oscuridad.

En lo que se refiere al cambio de apellidos, es preciso reconocer la dificultad que entraña. Sin embargo, como hemos tenido ocasión de comprobar en otros trabajos, este fenómeno afecta, aunque de distinta manera, a toda la población, desde el momento en que el sistema de uso y transmisión de apellidos no está

13 CASTRO, A., *España en su Historia: cristianos, moros y judíos*, Buenos Aires, 1948, primera versión de *La realidad histórica de España*, México, 1954.

14 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Madrid, 1955.

15 MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *Ensayo introductorio*, en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Madrid, 1991 (ed. facsímil), p. XIII.

16 Algunos detalles sobre esta judería han sido tratados recientemente por ALPERT, M., *Criptojudaísmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII. La Ley en la que quiere vivir y morir*, Barcelona, 2001, pp. 100-103.

regulado¹⁷. Nuestra experiencia en anteriores investigaciones nos dice que, cuando se retrocede más atrás de 1600 aproximadamente, la reconstrucción genealógica resulta progresivamente más complicada: en parte porque las fuentes van siendo cada vez más escasas, pero en buena medida también a causa del uso -visto desde hoy- anárquico de apellidos, lo que nos impide enlazar los distintos registros de información. En el caso concreto de Navarra, buena parte del Reino, y desde luego todos los grupos privilegiados, practican el sistema de heredero único. Pero hasta bien entrado el siglo XVI, es más frecuente elegir como heredera a una hija que a un hijo, salvo en la aristocracia. Debido a que el apellido está todavía dotado de significado, va unido a aquello que es la fuente de la identidad para un individuo o un grupo del Antiguo Régimen: la tierra. Quien transmite la tierra, transmite también la identidad y por lo tanto el apellido vinculado a ella. En consecuencia, es frecuente en la Navarra moderna -en las áreas más remotas lo será hasta el XVIII- que hijos de legítimo matrimonio utilicen el apellido materno y olviden el paterno, si su padre no había sido heredero del patrimonio. Además, un mismo individuo puede usar diversos apellidos a lo largo de su curso vital, en función sobre todo de cambios de residencia, que cambian también la referencia a la tierra. Incluso, como se ha estudiado para la Francia del Antiguo Régimen¹⁸, en el ámbito rural un mismo sujeto puede ser conocido simultáneamente por distintos apelativos, según el ámbito en que en un momento concreto se mueva: el hogar, los parientes lejanos, la taberna, la iglesia, el ejército, la escuela. No hay que olvidar el frecuente problema de la homonimia, que obliga a la utilización de apodos.

En resumen, el cambio de nombres y apellidos supone una dificultad adicional a la hora de identificar a los descendientes de judeoconvertos, pero en realidad es un problema que encontramos en cualquier reconstrucción genealógica para el primer siglo de la Modernidad. Por ello, deberemos utilizar las mismas estrategias que han dado resultados satisfactorios en la identificación de cualquier otro linaje. En los casos de uso y transmisión anárquicos de nombres, apellidos y apodos, hay dos elementos estables que proporcionan seguridad en la reconstrucción: el lugar de residencia y, cuando tenemos la fortuna de saberlo, la profesión. Llegamos, por lo tanto, a los dos puntos que señalábamos al resumir las aportaciones de los dos trabajos antes citados sobre el XVIII.

Hemos mencionado con anterioridad algunos de los lugares de asentamiento de los judíos. En cuanto a la profesión, en un porcentaje muy alto de casos las fuentes no nos dicen nada sobre la ocupación de los individuos que en ellas aparecen. De entrada, hay que suponer que son labradores, pues en el caso de que desempeñen otro oficio, se dice expresamente. En ocasiones, éste ha sido el único indicio que ha permitido enlazar dos registros de información aparentemente inconexos. Al menos una parte de la población de origen judío -los emigrados desde Aragón o Castilla- carecían de bienes raíces. Esto les obliga a vivir de una profesión, lo que les lleva también a asentarse en el mundo urbano, el único medio donde puede sobrevivir un no labrador. De entrada y con todas las cautelas, esto permite sostener la hipótesis de que los comerciantes y arrendadores de rentas podían tener origen judeoconverso, tanto por sus lugares de residencia como por sus profesiones: no hay que olvidar que esos mismos oficios fueron desempeñados por judíos en la Edad Media.

Hasta ahora, nuestra hipótesis remitía a fuentes documentales como protocolos notariales o registros parroquiales. Pero conviene no olvidar el marco legal, que puede aportar otra visión del problema.

Como es bien sabido, después de la incorporación a Castilla Navarra mantuvo sus Cortes, que continuaron reuniéndose hasta 1817-1818, cuando tuvo lugar la última asamblea. Si examinamos las leyes emanadas por las más de setenta reuniones que se celebraron entre 1513 y 1801, vemos que las primeras disposiciones referentes al problema de los cristianos nuevos aparecen de manera aislada al final del reinado

17 MORENO ALMÁRCEGUI, A. y ZABALZA SEGUÍN, A., *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid, 1999.

18 ZONABEND, F., "Jeux de noms. Les noms de personne à Minot", *Études rurales*, n. 74 (1979), pp. 51-85.

de Carlos I, concretamente en las Cortes de Pamplona de 1552-1553¹⁹. A partir de aquí y en particular durante las reuniones celebradas en los reinados de Felipe III y sobre todo Felipe IV, rara va a ser la asamblea que no promulgue alguna disposición tratando de frenar el acceso de los “conversos” o sus descendientes a diferentes puestos o cargos. El periodo en que se legisla con más frecuencia e intensidad sobre esta materia es el comprendido entre 1572 y 1624, con frecuencia repitiendo lo ya establecido en anteriores reuniones. A partir de las Cortes de 1628 sólo encontraremos referencias esporádicas a los conversos en leyes destinadas directamente a limitar su influencia, aunque todavía en las Cortes de 1765-1766 se aprueba que los miembros del brazo militar justifiquen su limpieza de sangre.

El contenido de la legislación nos parece sumamente significativo para nuestro propósito: la identificación de grupos descendientes de conversos. Desde la primera ocasión en que encontramos el problema, en 1552-1553, pero más claramente desde 1586, las Cortes tratan de impedir el acceso de cristianos nuevos al oficio de escribano real. En varias ocasiones, las disposiciones se refieren de manera genérica a que quienes no tengan sangre limpia no podrán desempeñar oficios ni beneficios reales, ordinarios ni eclesiásticos, pero desde 1586 hasta 1624 se reitera expresamente la prohibición de que desempeñen ese oficio cristianos nuevos. Concretamente, de las once reuniones celebradas en ese arco temporal, seis repiten sin apenas variaciones tal disposición. Este tema se va a regular por última vez en las Cortes de Pamplona de 1642, en las que no faltaban asuntos importantes por tratar. Como ya hemos señalado, a partir de ese momento la presión legal sobre el mencionado colectivo parece relajarse sensiblemente. Sin embargo, nos encontramos tardíamente con una ley restrictiva que afecta a otro grupo profesional, los médicos. Es promulgada en las Cortes de Estella de 1724-1726, y por ella se establece que los médicos, cirujanos y boticarios, una vez aprobado su examen, deberían ser habilitados por el Consejo Real, previo informe de su limpieza de sangre. Tiempo después, en las Cortes de 1765-1766, esta petición de ley se repite tanto para los colegios de Pamplona como para los de Tudela.

Lo que hasta aquí hemos extraído son en realidad peticiones de ley; pero conocemos también la respuesta de la Corona a estas solicitudes. Al comienzo de este proceso, da la impresión de que el Reino va más allá que la propia Corona hispánica. Desde 1552-1553 hasta 1576, aproximadamente, la Corona se niega a introducir novedades cuando desde las Cortes navarras se exige la limpieza de sangre o incluso se pide ampliar la barrera del parentesco en segundo grado para que alcance cualquier grado. En las asambleas que siguieron, la Corona no parece modificar su postura, y si hacemos caso de los cuadernos de leyes, parece que se propone no introducir novedades: “siempre el Consejo [Real de Navarra] ha tenido en cuenta que los escribanos sean como conviene y el Reino lo pide”. Desde Navarra se protesta por las al parecer continuas dispensas que permitían a individuos no cualificados acceder al puesto de escribano real. Pero la continua repetición de estas peticiones de ley es la mejor prueba de que no se contuvo el proceso. Por otra parte, nos parece significativo el hecho de que cuando las Cortes se reunieron en la ciudad de Tudela -la asamblea navarra en la Edad Moderna continuaba siendo itinerante, aunque con tendencia a convocarse en Pamplona- no se dictaron peticiones que exigieran limpieza de sangre, incluidas las cuatro reuniones que se celebraron en la ciudad del Ebro en el momento álgido del problema: las Cortes de 1558, 1565 y sobre todo 1583 y 1592-1593, que son casi las únicas del periodo antes señalado como de más intensa legislación sobre el particular, en las que no se trata el tema. Del mismo modo, tampoco se pidió nada en este sentido las dos ocasiones en que las Cortes se citaron en Estella, en 1556 y 1567 durante este mismo espacio de tiempo. Recordemos que tanto Tudela como Estella habían albergado las más importantes aljamas del Reino. Por otra parte, la elección de la sede de las Cortes podía guardar alguna relación con los temas que iban a tratarse. Cuando en los siglos XVII y XVIII se elige una población distinta de la capital, puede deberse a otras razones, pero hay que sospechar que los procuradores quieren evitar la presión de la ciudad donde cada vez con mayor intensidad están presente toda la elite del Reino; sin embargo, su emplazamiento alternativo también podía imponer otras condiciones.

19 VÁZQUEZ DE PRADA, V. (dir.), *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa*, Pamplona, 1993, 2 vols. Hemos consultado también los volúmenes correspondientes de FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J. (ed.), *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, 1991, 16 vols.

Escribanos reales, escribanos de Corte, receptores, secretarios de Consejo y procuradores de las Audiencias reales: éste es uno de los focos donde, según los indicios que nos proporcionan las leyes, habría que buscar a las primeras generaciones de descendientes de los conversos. Junto a ellos, médicos, cirujanos y boticarios, incluso en fechas tan tardías como finales del XVIII.

Por lo dicho hasta aquí, vemos que la ciudad de Pamplona, sede de un pequeño reino incorporado a la Monarquía Hispánica pero manteniendo sus instituciones propias, debe ser puesto en comparación con lo que sucede en otras ciudades de la Monarquía. Un buen ejemplo con el que establecer un intento de comparación, salvando todas las distancias, es el de la ciudad de Granada. Fijémonos, de momento, en los paralelismos. Granada, cabeza también de un reino independiente hasta poco tiempo atrás, es incorporado igualmente por conquista a la Corona hispánica. A partir de 1492, los Reyes Católicos van a crear todo un tejido de instituciones que la van a convertir en una de las principales ciudades del país. “Su carácter de Cabeza de Reino y de Voto en Cortes la situaron en los primeros puestos de la Monarquía Hispánica en lo que a prestigio se refiere. La condición arzobispal de sus prelados, la instalación de un Tribunal de Distrito inquisitorial, así como de una Capitanía General del reino [...] dotaba a esta ciudad de un estatus difícilmente equiparable. Finalmente, la presencia de la Real Chancillería, el alto tribunal regio, le proporcionó el definitivo rango”²⁰. Un buen conocedor del tema, el profesor Enrique Soria Mesa, ha puesto recientemente de relieve el carácter burocrático de la ciudad de Granada durante los siglos XVI y XVII, así como la muy importante presencia de conversos en puestos clave de esa administración. Gracias a un minucioso estudio, Soria Mesa también ha conseguido reconstruir sus estrategias matrimoniales en un buen número de casos, a través de las cuales se hacen con el control de puestos clave del poder y del prestigio social. Como el mismo autor señala, al subrayar que conocemos las instituciones pero no siempre su funcionamiento real, “lo que resta por hacer a partir de ahora, no es sino el sistemático y duro trabajo de seguir descendiendo a los archivos, en especial a los de protocolos notariales, para ir completando genealogías, esbozando los procesos de formación y administración del patrimonio, analizando en detalle las estrategias familiares, las prácticas culturales, la gestión del poder a nivel local y nacional. Sin ello, no podremos avanzar convenientemente, ya que necesitamos muchos casos concretos, sobre todo estudios de familias insertas en la administración, para poder comprender a fondo el funcionamiento del sistema”²¹. Compartimos plenamente estas apreciaciones.

CONCLUSIÓN

Lo ya señalado en el apartado anterior nos lleva a considerar que el estudio de los conversos en la Navarra moderna es una tarea por hacer. Los indicios ya apuntados y la hipótesis de partida enunciada, así como el estudio comparado con lo que vamos conociendo de otros territorios de la Monarquía, permiten sospechar que la población de este origen ocupó puestos destacados primero en la burocracia y los negocios, y quizá más adelante en los centros de decisión del poder.

Nada más apartado de nuestra intención que realizar una investigación de carácter localista, ni por el objeto de estudio, ni por los instrumentos propuestos para su estudio. En todo momento nuestro interés es situar lo estudiado para este Reino en el contexto de la Monarquía Hispánica y de la Europa contemporánea, el único en el que puede cobrar valor y sentido. Navarra es una encrucijada de caminos, una pequeña y poco destacada pieza en el conjunto del incipiente estado de la Edad Moderna, y sus habitantes obtuvieron no pocas ventajas de esta posición periférica –no sólo en un sentido físico-. No tiene sentido estudiar su pasado como compartimento estanco, de ahí que subrayemos la importancia de una perspectiva comparada.

Sin ánimo de exagerar, conocemos cada vez mejor la posición privilegiada que una serie de navarros

20 SORIA MESA, E., “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en ARANDA PÉREZ, J. J. (Coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, 2005, p. 107.

21 SORIA MESA, E., *op. cit.*, p. 109.

ocuparon en la Corte, en el centro de la toma de decisiones, a lo largo de la época de los Austrias. A pesar de las quejas sobre la fidelidad de los oriundos del Reino, los monarcas también supieron apreciar las cualidades de algunos de sus secretarios. Este aprecio se va a revalidar con la llegada a Madrid de Felipe de Anjou²². Precisamente hace pocos meses una exposición, con una cuidada selección de piezas, nos ha proporcionado la ocasión de acercarnos a ese grupo de navarros extraordinariamente situados en la Corte del primer Borbón: me refiero a la muestra *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII*, expuesta en Madrid en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que fue precisamente la casa que Goyeneche se construyó en Madrid²³. El baztanés Goyeneche es tal vez el máximo exponente de este triunfo social y económico, pero no el único; buena muestra de ello es la cofradía de San Fermín de los Navarros. Sus conexiones, tanto con su patria de origen, como con otros centros europeos y americanos, sus relaciones familiares, sus negocios, tejen una extensa trama que ahora estamos comenzando a conocer. Una vez identificados y conocidas sus realizaciones en distintos campos, lo que con este proyecto nos proponemos es adentrarnos en su pasado para conocer cuáles son las raíces en que se sustentan estas brillantes trayectorias, y poner a prueba nuestra hipótesis: una parte de esta elite tendría origen judeoconverso, y han utilizado como palanca para su ascenso social los oficios burocráticos, el comercio y el arrendamiento de rentas, hasta llegar a amasar en algunos casos auténticas fortunas. De ser esto cierto, se trata de ver hasta qué punto este inconfesado origen les ha llevado a actuar en grupo y les ha facilitado sus conexiones con otros centros de poder y de negocio.

22 CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, 1962, vol. III, capítulo III. Caro sugiere que se protegió a judaizantes ricos que se habían inclinado al bando de Felipe V, pp. 58-59.

23 Se ha editado el catálogo de la exposición: *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, octubre-noviembre de 2005, Monasterio de Agustinas Recoletas, Pamplona, diciembre de 2005-enero de 2006, [Pamplona], [2005].

